



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 14 de marzo de 1997.

VISTO:

Lo solicitado por el Colegio de Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial de la Provincia de Jujuy de poder acceder telemáticamente y en forma gratuita al Sistema de Jurisprudencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, lo que constituye una forma de difusión de la citada fuente del derecho de conformidad con el principio de publicidad de los actos de gobierno y teniendo en cuenta lo informado por la Dirección de Informática,

SE RESUELVE:

Autorizar a la Dirección de Informática a concretar las medidas técnicas conducentes a fin de hacer lugar a la conexión solicitada.

Regístrese, hágase saber y archívese.

JA/AME

JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION